Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 271 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 07/2015 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de la empresa "**EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A."** como resultado del llamado a Contratación Directa "**PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS**".

La Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, textualmente menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5386/2015, de fecha 06 de enero de 2015, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 2.929/2015, de fecha 08 de enero de 2015.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado**"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS",** a la siguiente empresa, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.	
	Mínimo	Máximo
EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	12.500.000.-	25.000.000.-

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg